



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 825-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE ENCOMIENDA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 06 de diciembre de 2023.-

VISTO:

La Nota V.M.R.V.S. N° 317/2023, de fecha 24 de noviembre del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 220.332/23, por la cual el Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud solicita la actualización del Comité de Buen Gobierno y se encomienda la revisión de la Política de Buen Gobierno, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, correspondiente al período 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G. N° 667/2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondiente al periodo 2019-2023.

Que por Decreto N° 3577, de fecha 3 mayo de 2020, se aprueba la nueva estructura organizacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 403/2022, se aprueban las Políticas de Control Interno y de Tratamiento de Riesgos de este Ministerio.

Que por Resolución S.G. N° 428/2022, se Actualiza el Código de Buen Gobierno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se Actualiza el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 511/2023, se actualiza la integración del Comité Interno de Buen Gobierno de esta Cartera de Estado.

Que es necesario contar con un equipo responsable de la promoción y el liderazgo para avanzar en la observancia de los compromisos éticos asumidos mediante el Código de Buen Gobierno; orientado al cumplimiento de la misión institucional, con eficiencia, transparencia e integridad en la gestión pública.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1811, de fecha 05 de diciembre de 2023, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Página 1 de 4





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 895.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE ENCOMIENDA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 06 de diciembre de 2023.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Disponer la actualización de la nómina del Comité de Buen Gobierno y encomendar la revisión de la Política de Buen Gobierno, con el fin de mantenerlo actualizado incluyendo entre otros los principios de identificación y promoción de las prácticas democráticas y la no discriminación en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2º. Designar como integrantes del Comité de Buen Gobierno, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los directivos que ejercen la titularidad de los siguientes Viceministerios y Direcciones Generales, sin perjuicio de sus respectivas funciones:

- 1) Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud.
- 2) Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar.
- 3) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.
- 4) Dirección General de Gabinete.
- 5) Dirección General de Secretaría General.
- 6) Dirección General de Auditoría Interna.
- 7) Dirección General de Comunicación en Salud.
- 8) Dirección General de Planificación y Evaluación.
- 9) Dirección General de Asesoría Jurídica.
- 10) Dirección General de Recursos Humanos.
- 11) Dirección General de Información Estratégica en Salud.
- 12) Dirección General de Administración y Finanzas.
- 13) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
- 14) Dirección General de Promoción de la Salud.
- 15) Dirección General del Instituto de Bienestar Social.
- 16) Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.
- 17) Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- 18) Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.
- 19) Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.
- 20) Dirección General de Descentralización en Salud.
- 21) Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
- 22) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 23) Dirección General de Laboratorio Central de Salud Pública.
- 24) Dirección General de Control de Profesiones, Establecimiento y Tecnología de la Salud.
- 25) Dirección General de Vigilancia de la Salud.
- 26) Dirección General de Programas de Salud.

